



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO CONSOLIDADO - EVALUACIÓN

PROCESO No. **MC-STD-CIDT-0024-2024**

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION SST	RESULTADO
SERVICIOS INDUSTRIALES VILLACORTE S.A.S. NIT: 901738107-6	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Recomendación al Ordenador del Gasto:

El Comité Evaluador designado mediante **Resolución No. 003602 del 13 de agosto de 2024**, recomienda al subdirector de Centro (E) del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA del Centro Industrial y del Desarrollo tecnológico, adjudicar el proceso de Selección de mínima cuantía No. **MC-STD-CIDT-0024-2024** cuyo objeto es: *“Contratar el suministro elementos de protección, dotación, ropa de trabajo para los Aprendices y funcionarios, Trabajadores oficiales y Brigadistas del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de Barrancabermeja”* al proponente **SERVICIOS INDUSTRIALES VILLACORTE S.A.S.** identificado con NIT: **901738107-6**

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes dio cumplimiento con los criterios de selección definidos por la Entidad en la **invitación pública**.



La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

Dado en Barrancabermeja, a los 26 días del mes de agosto de 2024.

Firmas Comité Evaluador proceso **MC-STD-CIDT-0024-2024**

Componente	Nombre del Evaluador	Tipo de Vinculación y Área	Firma
Económico / Financiero	Rosa Tulia Gutiérrez Vera	Planta	
Jurídico	Mauricio Javier Cuadros Rodríguez	Contratista	
Técnico - Seguridad y salud en el trabajo	María Fernanda Mancipe Navarro	Contratista	



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Barrancabermeja, 26 de agosto de 2024

Doctor
EDGAR ALFONSO NAVAS ROJAS
Subdirector de Centro (E)

Asunto: Evaluación **Jurídica** Proceso de Contratación por Mínima Cuantía No. **MC-STD-CIDT-0024-2024**

Con toda atención nos dirigimos a Ud., en su calidad de delegataria del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter **jurídico** en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 20 de agosto de 2024, Hora: 04:00 pm.

OFERENTE: SERVICIOS INDUSTRIALES VILLACORTE S.A.S
NIT: 901738107-6
REPRESENTANTE LEGAL: GISELY MILAGROS VILLACORTE PACHECO
C.C: 37.575.176

REQUISITO HABILITANTE	VERIFICACION
Miembros del oferente plural (cuando aplique)	No aplica
Lotes a los cuales presenta oferta (Cuando Aplique)	No aplica
Carta de presentación de la Oferta anexo No. GCCON-F-061 V.01	CUMPLE
Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)	No aplica



<p>Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales</p> <ul style="list-style-type: none">- Expedición (No mayor a 1 mes)- Objeto social y/o actividad mercantil relacionado- Calidad del Representante legal- Facultades del representante legal- Duración de la sociedad (no debe ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más)- Validación código de verificación único- Renovación año 2024	<p>CUMPLE</p> <p>CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha expedición: 20/08/2024 - 15:12:15 Recibo No. S000615887, Valor 7900 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DqeEAYKqDU</p> <p>Razón Social: SERVICIOS INDUSTRIALES VILLACORTE S.A.S</p> <p>Nit : 901738107-6</p> <p>Domicilio: Barrancabermeja, Santander</p> <p>Matrícula No: 136641 Fecha de matrícula: 14 de julio de 2023</p> <p>Último año renovado: 2024 Fecha de renovación: 23 de marzo de 2024</p> <p>Grupo NIIF: GRUPO III – MICROEMPRESAS</p> <p>TÉRMINO DE DURACIÓN: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.</p> <p>REPRESENTANTE LEGAL GISELY MILAGROS VILLACORTE PACHECO C.C. No. 37.575.176</p> <p>Actividad principal Código CIU: G4771 (venta al por menor de accesorios de vestir)</p> <p>Actividad secundaria Código CIU: G4772 (comercio al por menor de calzado, artículos de cuero y accesorios de viaje) Otras actividades Código CIU: C3311 C3312</p>
Autorización del organismo (Acuerdo estatutos)	No aplica
PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS EXTRANJERAS Y PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS. Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, que presenten propuesta deberán adjuntar a la misma el respectivo certificado de la Cámara de Comercio de su domicilio, expedido con máximo (30) días de anterioridad al cierre del presente proceso de selección y deberá la sociedad tener como mínimo una vigencia igual a la del plazo del contrato y un año más contado desde la fecha de liquidación del mismo. En todo caso deberá cumplir con lo estipulado en el estudio previo.	No aplica
<p>Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes</p> <ul style="list-style-type: none">- Expedición- Renovación- Firmeza- Verificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos	No aplica
<p>Acta de constitución de oferente plural</p> <ul style="list-style-type: none">- Forma de unión- Identificación de los miembros del oferente plural- Designación Representante y Suplente- Porcentajes de participación- Duración de la forma asociativa- Verificación presentación de la oferta desde la cuenta de oferente plural	No aplica



Adjuntar los siguientes formatos: GCCON-F-066 Constitución de consorcio GCCON-F-067 Constitución de unión temporal o promesa de sociedad futura	
Fotocopia del documento de identidad	CUMPLE
Fotocopia de libreta militar para varones menores de 50 años	No aplica
CONFORMACIÓN SOCIETARIA DEL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA. El proponente persona jurídica deberá acreditar, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del formato F-057, la composición societaria de la persona jurídica a la que representa. En caso de ser proponente plural, deberá allegar este formato por cada una de las personas jurídicas que conformen al proponente plural.	CUMPLE
Garantía de Seriedad de la oferta <ul style="list-style-type: none">- Tomador- Asegurado beneficiario- Monto- Vigencia	No aplica
Ddeclaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales (personas naturales) Adjuntar FORMATO GCCON-F-063 CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA NATURAL El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.	No aplica
Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas) Adjuntar FORMATO GCCON-F-062 CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA. Las personas jurídicas deberán acreditar el pago de sus empleados a los sistemas mencionados, mediante certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal cuando este exista, y deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía, su respectiva tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente y actualizado para contadores.	CUMPLE
SEGURIDAD SOCIAL PROPONENTES PLURALES: cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar. Adjuntar FORMATO GCCON-F-063- CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA NATURAL y/o el FORMATO GCCON-F-062- CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA, según corresponda y como se encuentren estructurados.	No aplica
Verificación de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas	CUMPLE



Certificación del cumplimiento de contrato de aprendizaje Se deberá acreditar paz y salvo del cumplimiento sobre el Contrato de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista o por el representante legal. En el evento de no encontrarse obligado con la contratación de aprendices deberá manifestarlo por escrito.	CUMPLE
Verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. Adjuntar formato GTH-F-231-V4 formato autorización consulta inhabilidades delitos sexuales	No aplica
Pacto de Transparencia	No aplica
Certificación de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el estado. Adjuntar formato anexo	CUMPLE
RUT: El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT- expedido por la DIAN. Nota: Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deberán allegar soporte del agendamiento ante la DIAN para la realización del trámite de expedición del RUT.	CUMPLE
Certificación bancaria: El oferente deberá presentar con su oferta la certificación expedida por una entidad financiera en la que se detalle número de cuenta bancario corriente o de ahorros para efecto de pagos. El certificado la expedición deberá ser con una antelación no mayor a 1 mes a la fecha de radicación de la oferta y deberá corresponder a la referencia bancaria registrada en el Usuario SECOP II.	CUMPLE
Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo. adjuntar formato GCCON-F-064	CUMPLE
Formato autorización para notificación electrónica de actos administrativos (Anexo GCCON-F-059)	CUMPLE
CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	CUMPLE
<u>MIPYMES CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER</u>	CUMPLE
CONDICIONES GENERALES	
¿El oferente conoce las condiciones técnicas, alcance de las condiciones técnicas de los servicios y/o bienes requeridos, obligaciones generales y específicas, las condiciones técnicas, información técnica del ascensor, el lugar de ejecución del contrato, el plazo del contrato y demás cláusulas del proceso contractual?, información que se encuentra en el estudio previo y demás documentos anexos, debidamente cargados por la Entidad en el módulo documentos del proceso. (SI) (NO)	SI
¿El oferente conoce las causales de eliminación de la oferta? Documento anexo al proceso. (SI) (NO)	SI



El oferente conoce que el SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo al servicio o bien suministrado; tenemos: (retención en la fuente RENTA, Retención en la fuente ICA, retención de IVA,) la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. (SI) (NO)	SI
El oferente conoce que en caso de presentar la oferta y la entidad expide una adenda después, ésta debe ser retirada y debe volverse a presentar nuevamente, toda vez que la plataforma no la tiene en cuenta y no va a poder participar. (SI) (NO)	SI
El contratista debe ajustar su usuario de Secop II, con el cual participa en el proceso contractual, conforme el nombre que registre en el Certificado de Existencia y Representación Legal, si es persona jurídica. Si participa en calidad de persona natural, el usuario deberá registrarse conforme se identifica con su cédula de ciudadanía, independientemente del nombre del establecimiento de comercio que ostente. Si participa en calidad de consorcio o unión temporal, el proveedor deberá crear usuario en la plataforma Secop II, que acredite la existencia de dichas figuras jurídicas. ¿Su registro en el secop cumple con lo establecido? (SI) (NO)	SI
¿Conoce el oferente los factores de desempate de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con la Ley 2069 de 2020, y que, en caso de cumplir con alguna condición, que le permita ante una situación de empate ser priorizado, estará bajo su carga total, probar dicha condición y acreditarla aportando los documentos de soporte? Para dar soporte a su respuesta revisar documento Criterios de desempate. Nota 3: En todo caso para acreditar los criterios de desempate se debe remitir al Decreto 1860 de 2021.	SI
¿El oferente conoce que todos los formatos del proceso requeridos y que son suministrados por la entidad SENA deberán ser entregados en hojas membretadas de la empresa que allega oferta?	SI
Sòlo en caso de que el proceso se limite a MIPYMES del orden municipal, departamental o nacional, deberá acreditar tal condición en los términos de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, según su condición de persona natural o jurídica.	SI
ESTÁ ENTERADO QUE NO DEBE SOBREPASAR EL PRECIO UNITARIO ESTIMADO POR LA ENTIDAD SO PENA DE SER RECHAZADA LA OFERTA	SI

CONCLUSIÓN: HABILITADO

FIRMA COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR



Nombre: **MAURICIO JAVIER CUADROS RODRIGUEZ**

CC 91.279.084

Cargo: Abogado contratista

Evaluador aspectos jurídicos



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Barrancabermeja, 26 de agosto de 2024

Señor,
EDGAR ALFONSO NAVAS ROJAS
Subdirector de Centro (E)

Asunto: Evaluación **Técnica** del Proceso de Contratación por Mínima cuantía **No. MC-STD-CIDT-0024-2024**

Con toda atención nos dirigimos al Sr. **EDGAR ALFONSO NAVAS ROJAS**, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter **Técnico**, en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 20 de agosto de 2024, Hora 04:00 pm

- 2. OFERENTE:** SERVICIOS INDUSTRIALES VILLACORTE S.A.S
NIT: 901738107-6
REPRESENTANTE LEGAL: GISELY MILAGROS VILLACORTE PACHECO
C.C: 37.575.176

REQUISITOS HABILITANTES	
REQUISITOS TECNICOS:	VERIFICACION
Acreditación de experiencia para proponentes no MiPymes: La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como mínimo uno (1) máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados que cumpla con los siguientes requisitos: a) objeto y/o alcance de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual. b) Se encuentren ejecutados en un ciento por ciento (100%) a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas. c) Como mínimo el valor de uno de los contratos o la suma de los dos deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso. (SI) (NO)	No aplica



Acreditación de experiencia para proponentes MiPymes: La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como mínimo uno (1) máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados que cumpla con los siguientes requisitos: a) El objeto y/o alcance de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual. b) Se encuentren ejecutados en un ciento por ciento (100%) a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas. c) Como mínimo el valor de uno de los contratos o la suma de los tres deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso. Las Mipymes de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, deberán acreditar tal condición. (SI) (NO)	CUMPLE
El proponente que pretenda acreditar experiencia deberá aportar las certificaciones y/o acta de liquidación y/o informe final expedidas por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: a) Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) b) N.I.T c) Nombre del Contratista d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. e) Número del contrato (si tiene) f) Objeto del contrato g) Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado) h) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). i) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) j) Nombre y firma de quien expide la certificación	CUMPLE
Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas , el proponente deberá anexar además de la certificación cualquiera de los siguientes documentos: copia de la minuta respectiva, factura de venta, orden pedido u otro documento relacionado que soporte la certificación, so pena de no ser tomada en cuenta para el cálculo de la experiencia	CUMPLE

CONCLUSIÓN: HABILITADO

FIRMA COMITÉ EVALUADOR

Nombre: Maria Fernanda Navarro Mancipe

CC: 1098690109

Cargo: Apoyo SST

Evaluadora Técnica



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Barrancabermeja, 26 de agosto de 2024

Señor,
EDGAR ALFONSO NAVAS ROJAS
Subdirector de Centro (E)

Asunto: Evaluación **Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo** del Proceso de Contratación por Mínima cuantía **No. MC-STD-CIDT-0024-2024**

Con toda atención nos dirigimos al sr. **Edgar Alfonso Navas Rojas**, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter **Sistema de seguridad y salud en el trabajo** en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 20 de agosto de 2024, hora 04:00 pm

- 2. OFERENTE:** SERVICIOS INDUSTRIALES VILLACORTE S.A.S
NIT: 901738107-6
REPRESENTANTE LEGAL: GISELY MILAGROS VILLACORTE PACHECO
C.C: 37.575.176

REQUISITOS HABILITANTES	
REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERIFICACION
Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.	CUMPLE



Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	CUMPLE
Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	CUMPLE
Adjuntar formato GCON-F-065.	CUMPLE
Aquellos oferentes que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento	NO APLICA

CONCLUSIÓN: HABILITADO

FIRMA COMITÉ EVALUADOR

Nombre: **Maria Fernanda Mancipe Navarro**

CC. 1098690109

Cargo: Apoyo Seguridad y Salud en el Trabajo

Evaluadora Aspectos Seguridad y Salud en el trabajo



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Barrancabermeja, 26 de agosto de 2024

Doctor,
EDGAR ALFONSO NAVAS ROJAS
Subdirector de Centro (E)

Asunto: Evaluación **Financiera** del Proceso de Contratación por Mínima cuantía **No. MC-STD-CIDT-0024-2024**

Con toda atención nos dirigimos al Sr. **Edgar Alfonso Navas Rojas**, en su calidad de delegatario del gasto (E), con el propósito de presentar la evaluación de carácter **Financiera**, en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 20 de agosto de 2024 - Hora: 04:00 pm

- 2. OFERENTE:** SERVICIOS INDUSTRIALES VILLACORTE S.A.S
NIT: 901738107-6
REPRESENTANTE LEGAL: GISELY MILAGROS VILLACORTE PACHECO
C.C: 37.575.176

REQUISITOS HABILITANTES	
REQUISITOS FINANCIERO:	VERIFICACION



<p>OFERTA TECNICA Y ECONOMICA: El interesado en participar debe tener presente que la plataforma del SECOP II no contiene una casilla para discriminar el IVA, por lo tanto, los valores unitarios a ofertar deberán incluir el IVA si a ello hay lugar. Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá presentada en moneda legal colombiana, con los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar. En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos. Para establecer el valor de la oferta debe tener en cuenta todos los costos y gastos que se generen de la futura contratación. NO DEBE SOBREPASAR EL PRECIO UNITARIO ESTIMADO POR LA ENTIDAD SO PENA DE SER RECHAZADA LA OFERTA</p>	CUMPLE
--	--------

CONCLUSIÓN: HABILITADO

FIRMA COMITÉ EVALUADOR

Nombre: Rosa Tulia Gutierrez Vera
CC. 60323406
Cargo: Instructora área contable
Evaluadora Aspectos financieros



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO CONSOLIDADO - EVALUACIÓN

PROCESO No. **MC-STD-CIDT-0024-2024**

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION SST	RESULTADO
SERVICIOS INDUSTRIALES VILLACORTE S.A.S. NIT: 901738107-6	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Recomendación al Ordenador del Gasto:

El Comité Evaluador designado mediante **Resolución No. 003602 del 13 de agosto de 2024**, recomienda al subdirector de Centro (E) del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA del Centro Industrial y del Desarrollo tecnológico, adjudicar el proceso de Selección de mínima cuantía No. **MC-STD-CIDT-0024-2024** cuyo objeto es: *“Contratar el suministro elementos de protección, dotación, ropa de trabajo para los Aprendices y funcionarios, Trabajadores oficiales y Brigadistas del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de Barrancabermeja”* al proponente **SERVICIOS INDUSTRIALES VILLACORTE S.A.S.** identificado con NIT: **901738107-6**

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes dio cumplimiento con los criterios de selección definidos por la Entidad en la **invitación pública**.



La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

Dado en Barrancabermeja, a los 26 días del mes de agosto de 2024.

Firmas Comité Evaluador proceso **MC-STD-CIDT-0024-2024**

Componente	Nombre del Evaluador	Tipo de Vinculación y Área	Firma
Económico / Financiero	Rosa Tulia Gutiérrez Vera	Planta	
Jurídico	Mauricio Javier Cuadros Rodríguez	Contratista	
Técnico - Seguridad y salud en el trabajo	María Fernanda Mancipe Navarro	Contratista	

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

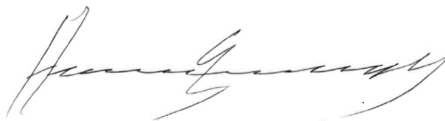
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de agosto de 2024, a las 09:40:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	37575176
Código de Verificación	37575176240826094001

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

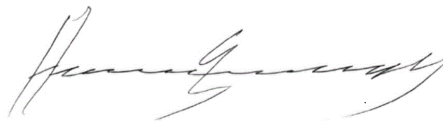
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de agosto de 2024, a las 09:41:05, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017381076
Código de Verificación	9017381076240826094105

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 253125209



PIB

09:41:45

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GISELY MILAGROS VILLACORTE PACHECO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37575176:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 253125282



PIB

09:42:23

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SERVICIOS INDUSTRIALES VILLACORTE SAS identificado(a) con NIT número 9017381076:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/08/2024 09:44:26 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **37575176** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **100800500** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

**GOV.CO**



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:43:44 AM horas del 26/08/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **37575176**

Apellidos y Nombres: **VILLACORTE PACHECO GISELY MILAGROS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

